



## **Intervención del Sr. Representante Permanente del Uruguay ante la OPAQ, Embajador Dr. Álvaro Moerzinger en el 20 Período de Sesiones de la Conferencia de Estados Parte.**

Señor Presidente:

Deseo expresarle mis sinceras felicitaciones por su elección como Presidente de la Conferencia de Estados Partes para el actual período de sesiones y asegurarle el apoyo de mi delegación. También estimo oportuno expresar mi reconocimiento a la Embajadora Vesela Mrden Korac de Croacia, por su atinada conducción del decimonoveno período de sesiones.

Asimismo, deseo reconocer la labor del Director General, Embajador Ahmet Üzümcü. Su gestión en los relevantes temas que tenemos en la agenda se ha distinguido siempre por la transparencia y la estrecha colaboración con los Estados Partes. En esta nueva participación en la Conferencia, deseo expresarle el apoyo de Uruguay para que su gestión se continúe desarrollando exitosamente.

Sr. Presidente,

Uruguay con su tradicional vocación pacifista y su inquebrantable apego al derecho internacional, es un país comprometido con el desarme y la no proliferación de armas de destrucción masiva.

En ese sentido, Uruguay considera a la Convención de Armas Químicas un modelo entre los mecanismos internacionales en materia de desarme y no proliferación, por constituir el único instrumento multilateral que prohíbe, sin distinciones, y bajo estricto control internacional, una categoría completa de armas de destrucción masiva. Consecuentemente, Uruguay está y seguirá comprometido con sus principios y objetivos.

No obstante ello, la conmemoración del primer uso a gran escala de armas químicas en Ypres, el pasado 21 de abril, nos induce a reflexionar que a pesar del tiempo transcurrido, el mundo no ha conseguido frenar esta amenaza, por lo que debemos lamentar que el uso de armas químicas continúe siendo un tema de actualidad.

En tal sentido, Uruguay desea expresar su profunda preocupación por el reciente uso de gas mostaza en territorio sirio y manifestar su apoyo a los trabajos de la Misión de Determinación de los Hechos. El uso de sustancias químicas con fines hostiles es un acto condenable, contrario a las normas jurídicas internacionales, en particular las contempladas en la Convención.

Asimismo, mi delegación desea recordar la obligación de todos los Estados Partes de presentar declaraciones puntuales, exactas y completas, conforme al artículo III de la Convención. Las declaraciones presentadas por los Estados Parte son la piedra angular del régimen de verificación y por lo tanto deben ser completadas y verificadas en un proceso de cooperación y buena fé. Uruguay aprecia el trabajo realizado por el Grupo de Evaluación de las Declaraciones y alienta a la República Árabe Siria a continuar cooperando con éste a fin de esclarecer las discrepancias encontradas en su declaración.

Sr. Presidente,

Uruguay desea dar la bienvenida a la República de Angola y Myanmar por su adhesión a la Convención de Armas Químicas. No obstante ello, la universalidad plena continúa siendo uno de los mayores objetivos a alcanzar, y hoy depende primordialmente de la evolución que se registre en las zonas de influencia de los Estados no Parte. Por lo cual, es tiempo de abordar de manera paciente pero constante, cada caso en su especificidad y aprovechar toda oportunidad posible para subrayar que no existe justificación alguna para que un Estado opte por estar al margen de la Convención. Instamos a los Estados Parte, conjuntamente con la Secretaría Técnica, a hacer un mayor esfuerzo ante aquellos no Parte para alentarlos a ratificar la Convención o adherirse a ella lo antes posible con objeto de conseguir la plena universalidad.

Sr. Presidente,

Es importante evitar que las urgencias nos hagan olvidar las otras tareas y objetivos que nos hemos planteado para el futuro. Por ello, mi delegación cree firmemente que debemos prestar debida atención al seguimiento de los mandatos emanados de la Tercera Conferencia de Revisión.

En consonancia con ello, debemos asegurar una aplicación plena, efectiva y no discriminatoria de todos los artículos de la Convención, la cual representa una contribución de primer orden a la paz y la seguridad internacionales, gracias a la eliminación de los arsenales de armas químicas existentes y a la prohibición de su adquisición y empleo, la prestación de asistencia y protección en caso de empleo o amenaza de empleo de armas químicas y la cooperación internacional con fines pacíficos en el ámbito de las actividades químicas.

En tal sentido, debemos fortalecer el compromiso de promover y mejorar las medidas encaminadas a favorecer la cooperación internacional entre los Estados Parte en los usos pacíficos de la química. Naturalmente, apoyaremos todas las iniciativas que promueva esta Organización para fortalecer tales programas que, enmarcándose en la promoción del desarrollo económico y tecnológico de los Estados Partes, están destinados a la formación de capacidades nacionales mediante el intercambio de información científica y técnica, el otorgamiento de becas y pasantías y el apoyo a proyectos de investigación y el desarrollo de la seguridad química.

Del mismo modo, apoyamos las iniciativas tendientes a profundizar el conocimiento de la Convención y las prácticas establecidas tendientes a involucrar también a la comunidad científica, y alentamos la creación del Comité Asesor en Educación e Investigación de conformidad con el artículo VIII subpárrafo 21 (f) de la Convención.

En materia de adopción de las medidas nacionales previstas en el artículo VII, exhortamos a aquellos Estados que aún no lo hayan hecho a implementar, respetando sus ordenamientos constitucionales y con carácter prioritario, las medidas necesarias para cumplir cabalmente las obligaciones que les impone la Convención, y continuar examinando la eficacia de tales medidas.

Con relación a la asistencia y protección frente a las armas químicas, apoyamos la continuación de los esfuerzos tanto de los Estados Partes como de la Secretaría para promover un alto nivel de preparación con el fin de responder a la amenaza y accidentes relacionados a las sustancias químicas, conforme a lo estipulado en el artículo X.

Sr. Presidente,

La Delegación del Uruguay apoya la propuesta de presupuesto presentada por el Director General y avalada por el Consejo Ejecutivo en su octogésimo periodo de sesiones, la que representa un sincero esfuerzo para reforzar de manera balanceada los pilares fundamentales de la Convención: desmilitarización química, la no proliferación, asistencia y protección, cooperación internacional, universalidad, aplicación nacional y eficacia en la gestión.

Sr. Presidente,

Mi delegación desea congratular a la Secretaría Técnica por el documento relativo al futuro de la OPAQ, el que nos ha brindado y continuará brindando espacios de intercambios para encontrar las mejores soluciones posibles a los desafíos a los que se enfrenta la Organización, tales como la reemergencia del uso de armas químicas.

En ese sentido, mi delegación celebra la constitución del Sub- Grupo de Trabajo sobre actores no estatales conducido por la Excelentísima Embajadora de Chile, María Teresa Infante, y alienta a intensificar los esfuerzos para prevenir el empleo hostil de sustancias químicas tóxicas por agentes no estatales. La prevención de la reaparición de armas químicas se basa fundamentalmente en la verificación, que desempeña un importante papel en el fortalecimiento de la confianza entre los Estados Parte. De ese modo, entendemos que la OPAQ debe continuar adaptándose a un entorno en evolución para desempeñar sus funciones como un instrumento de disuasión para prevenir la reaparición de armas químicas.

Sr. Presidente,

Los logros alcanzados por la OPAQ en preservar la cultura de cooperación y la búsqueda de consensos para llevar a cabo cuestiones relacionadas con la paz y la seguridad y, más concretamente, las cuestiones que implican el desarme y la no proliferación deben ser preservados durante esta Conferencia. Puede usted, Señor Presidente, contar con el compromiso del Uruguay.

Agradezco que la presente declaración sea distribuida como documento oficial del vigésimo período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes de la Convención de Armas Químicas.

Muchas gracias.